

H. Magistrada  
**DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN**  
Tribunal Superior de Popayán  
E. S. D.

**REF:** PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA  
**DTE:** RODRIGO QUINAYAS QUINAYAS  
**CONTRA:** AMANDA CANENCIO CASTRO Y OTROS E INDETERMINADOS  
**RADICACIÓN:** 2019-00006-01

**CONSTANZA C. AMAYA GONZÁLEZ**, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada del señor **RODRIGO QUINAYAS QUINAYAS**, estando dentro del término legal, descorro traslado del oficio Radicado 20202300098441 emitido por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres de la Alcaldía Municipal de Popayán (folio 96, cuaderno principal), y del oficio No. SGA-03690-2020 expedido por la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA –CRC (folios 99 a 102, cuaderno principal), en los siguientes términos.:

Comendidamente solicito a la H. Magistrada Sustanciadora se sirva ordenar ampliación y/o complementación del concepto rendido por la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA-CRC a través del oficio No. SGA-03690-2020 respecto a los siguientes aspectos:

- 1.- Tomando en cuenta el CERTIFICADO DE USO DE SUELO que se ha ordenado tener como prueba de oficio dentro del proceso, se sirva cotejar el plano anexo al certificado donde se encuentran delimitadas unas áreas como "AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL 1" para que indiquen si el predio de mi representado se encuentra dentro de esas áreas.
- 2.- Se sirvan informar si el predio matrícula inmobiliaria No 120-24011 y código catastral No 010400010058000, se encuentra registrado como propiedad del Municipio de Popayán, si es un predio baldío o es de propiedad privada y quienes son los propietarios del mismo, según sus registros.
- 3.- Si es viable que un predio donde hay un humedal esté registrado como propiedad privada.
- 4.- Informar si existen más viviendas dentro del predio objeto del concepto.
- 5.- Informar si la quebrada La Cristalina o Los saques, efectivamente presenta actividad hídrica o en la actualidad es un espacio totalmente seco.
- 6.- Informar cual es la distancia necesaria para construcciones de vivienda en el este sector y mediante qué acto administrativo se ha señalado dicha distancia.

Respecto al oficio Radicado 20202300098441 emitido por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres de la Alcaldía Municipal de Popayán (folio 96, cuaderno principal), se sirva ordenar la ampliación del concepto emitido en dicho oficio en los siguientes términos:

Conforme a la visita realizada al sector, sírvase informar si la quebrada La Cristalina o Los saques, efectivamente presenta actividad hídrica o en la actualidad es un espacio totalmente seco.

Tomando como base el CERTIFICADO DE USO DE SUELO expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Popayán, se sirva cotejar el plano anexo al certificado donde se encuentran delimitadas unas áreas como "AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL 1" para que indiquen si el predio en posesión de mi representado identificado con matrícula inmobiliaria No 120-24011 y código catastral No 010400010058000 se encuentra dentro de esas áreas catalogadas como R1.

En estos términos me pronuncio respecto al traslado de la prueba ordenada por su despacho.

De la Honorable Magistrada

Atentamente,



**CONSTANZA CECILIA AMAYA GONZÁLEZ**  
**C.C. N° 39.558.259 de Girardot**  
**T.P. N° 91.577 del C. S. de la J.**